CONTRATO Nº 614 DE 2026

Los aquí suscribientes **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. No 60.375.833 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, NIT 807.008.857-9 y como tal representante legal de la misma, quien para los efectos del presente contrato se denominará **El Contratante y/o LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE,** de una parte y por la otra **FLOR MILENA GARCIA RESTREPO,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1056768357, con capacidad para contratar y propietaria del establecimiento de comercio MISCELANEA ALESSANDRO, quién en adelante se denominará **El Contratista**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE con jurisdicción en los Municipios de Tibú, Sardinata, Puerto Santander, Bucarasica y El Tarra, es una entidad de carácter público que en materia de contratación se rige por el derecho privado. 2.- Que la entidad realizó el el correspondiente Estudio previo donde se plasmó la necesidad, justificación y conveniencia, para adelantar el presente proceso contractual, en virtud de lo anterior, el presente Contrato se regirá por las siguientes **CLAUSULAS:** ***Primera. Objeto.*** El contratista por el presente contrato se obliga a prestar el servicio de hospedaje, alimentación, transporte y logística del taller de capacitación a los colaboradores COLVOL –MALARIA- conforme lo previsto en la resolución 903 de 2025 del MSPS, conforme el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	Cantidad dias	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	Hospedaje, alimentación, transporte y logística colaboradores COLVOL -	1	$3.080.000	$3.080.000

PARAGRAFO: Obligaciones del contratista: 1) Cumplir con el objeto del contrato dentro del término estipulado en el mismo. 2) Entregar al contratante los elementos previstos en el objeto del contrato en la cantidad y con las especificaciones previstas en el mismo. 3) las demás que le indique el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. **Obligaciones del contratante: 1.-** Recibir los bienes contratados, siempre que ofrezcan las condiciones, características y especificaciones correctas. 2.- Pagar al contratista el precio del contrato, en la forma y condiciones que se estipulen en la cláusula quinta del contrato. 3.- Ejercer la vigilancia sobre la correcta ejecución del contrato. **SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estipula en la suma de **TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.080.000.oo),** la que se cancelará al contratista una vez este cumpla con el 100% del objeto contractual y de las obligaciones que de él se deriven, para lo cual deberá contarse con el certificado de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura ante las oficinas de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, aportando constancia de los pagos a la seguridad social (salud-pensión) , previa presentación de los siguientes requisitos: a). La cuenta de cobro y/o factura comercial. b). Recibo de cancelación de aportes al sistema de seguridad social (salud-pensión) C). Certificación del cumplimiento del objeto por parte dela entidad con la expedición del certificado a satisfacción expedidido por el Supervisor del contrato. **TERCERA.- DURACION:** El Termino deduración de la ejecución del presente contrato comprende de **03 días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato de será con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal **No. 00.0977** del presupuesto del contratante de la vigencia **2026**.- .**QUINTA.- SUPERVISOR.-** La

supervisión del presente contrato estará a cargo del Subgerente de la entidad. **SEXTA.- VINCULACION NO LABORAL.-** Como la ejecución de servicios por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del Contratista, la suscripción de la presente contratación NO constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de los pactados en este documento. **SEPTIMA.- MANIFESTACION DEL CONTRATISTA.-** Declara no encontrarse incurso en causal ninguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.**OCTAVA.- RÉGIMEN CONTRACTUAL.-** La presente contratación contiene una obligación clara, expresa y exigible y para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes, se rigen por el Estatuto contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE Hospital Regional Norte.**NOVENA**.- **INDEMNIDAD.-** El contratista mantendrá a la ESE Hospital Regional Norte, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Decreto 931/09 articulo 1) **DECIMA**.- **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** Esta contrato se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución se hará a partir de la consecución del registro presupuestal. **DECIMA PRIMERA**. **SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los siguientes mecanismos de solución de conflictos. A) el acuerdo. B) La transacción. C) La conciliación, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para el efecto. **DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Las partes fijan como domicilio del presente contrato el Municipio deTibu. Para constancia se firma en Tibu, a los 07 días del mes de mayo de 2026.

ANA MARIA PEREZ RAMÍREZ
Contratante

FLOR MILENA GARCIA RESTREPO
Contratista

Proyectó: Ady Patricia